

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2019-2347 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, al precio más alto, para la enajenación de aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública Cuesta, Canales y Corona número 339, incluido en el Plan de Aprovechamientos de 2019.*

1.- Órgano de adjudicación: El Pleno del Ayuntamiento de Udías.

2.- Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

Por Acuerdo Plenario, de fecha 11 de marzo de 2019, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la enajenación mediante procedimiento abierto del aprovechamiento cinegético del monte Cuesta, Canales y Corona número 339 de CUP, incluido en el Plan de Aprovechamientos de 2019, perteneciente al municipio de Udías.

Simultáneamente se anuncia la licitación por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

3.- El objeto del contrato es la enajenación del aprovechamiento cinegético, que incluye un lote, para el que se presentará oferta.

Características del aprovechamiento	Precio: 6.001,91 euros
Cosa cierta: Caza en los terrenos indicados	Plazo de adjudicación: Por 10 años
Cuantía: 754,00 ha	N/Ref: AF:UOO/2019/339/1

4.- Garantías:

a) Garantía provisional: No se exigirá garantía provisional.

b) Definitiva: Se deberá prestar fianza definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas por los artículos 107 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público y habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- Información: Ayuntamiento de Udías.

6.- Presentación de ofertas: En las oficinas municipales durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas. Si el último día de la presentación de ofertas fuera sábado, domingo o festivo, se retrasará a todos los efectos legales hasta el siguiente día hábil.

7.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar la calificación de la documentación general a las 12:00 horas del primer martes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

MARTES, 19 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 55

A la una de la tarde de ese mismo día se procederá a la apertura, en sesión pública, de los sobres B, que contienen las proposiciones económicas, salvo que se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, que tendrá lugar al cuarto hábil después de la apertura del sobre A. Si coincidiese en sábado o festivo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

8.- Documentación y modelo de proposición: Figuran en las bases del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

D..., mayor de edad, con domicilio en... y Documento Nacional de Identidad número..., en nombre (o en representación de... conforme acredita con...), enterado de la convocatoria mediante procedimiento abierto anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número..., de fecha..., de enajenación del aprovechamiento cinegético por plazo de 10 años, incluido en el Plan de Aprovechamiento del monte 339 del CUP "Cuesta, Canales y Corona", Ayuntamiento de Udías, del año 2019, toma parte en la misma, ofrece la cantidad de... euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y pliego de condiciones técnico-facultativas, que conoce y acepta íntegramente en todos sus extremos.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la legislación vigente.

Lugar, fecha y firma del proponente.

9.- Gastos e impuestos: Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, así como el porcentaje de IVA aplicable al precio de adjudicación.

Pumalverde, 12 de marzo de 2019.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2019/2347

CVE-2019-2347